

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 05 de Diciembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 16.040

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja réducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.168 del 01/12/00 - Designa al señor Juan Angel Pérez, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia	6581
S.G.G. N° 3.172 del 01/12/00 - Designa al doctor Raúl Romeo Medina, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno	6581

ACORDADA

N° 950 - Corte de Justicia N° 8.603	6581
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 947 - Cachari - Expte. N° 17.005	6584
N° 944 - Colorado 1 - Expte. N° 16.560	6585
N° 568 - Azul 2 - Expte. N° 16.689	6586
N° 565 - Sorpresa Uno - Expte. N° 16.622	6587

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 914 - Adolfo Lovaglio - Expte. N° 34-0688/00	6587
---	------

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

N° 926 - Unidad Central de Contrataciones N° 2/00	6588
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 952 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° 2-003.052/00	6588
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 900 - Dirección General de Personal - Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulca	6588
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 942 - Matorra, Vicente Mario - Expte. N° 1-002.078/00	6589
N° 941 - González, Nicolás; Guzmán, Andrea - Expte. N° 2C-61.993/00	6589
N° 937 - Gaitán, Juan Humberto; Aparacio Fernanda - Expte. N° 1C-44.304/99	6589
N° 921 - Medina, Segundo Isidoro y Carabajal, Josefa - Expte. N° 8.594/00	6589
N° 917 - Rodríguez, Inocencio René - Expte. N° 1C-59.767/00	6589

REMATES JUDICIALES

N° 953 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-7.339/97	6590
N° 951 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-42.246/99	6590

Pág.

N° 949 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 1C-33.854/98.....	6590
N° 948 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-45.613/99.....	6591
N° 946 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-40.667/99.....	6591
N° 945 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-21.386/98.....	6592
N° 940 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 49.298/73 y otros.....	6592
N° 939 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99.....	6592
N° 938 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-20.298/98.....	6593
N° 935 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 8.651/00.....	6593
N° 934 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 23.923/00.....	6594
N° 933 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 22.378/98.....	6594
N° 923 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. N° 11.682/99.....	6594
N° 919 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	6595
N° 918 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	6595
N° 913 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-52.854/00.....	6596
N° 902 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-14.784/98.....	6596
N° 892 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° 1C-32.034/99.....	6596
N° 885 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 8.651/95.....	6597

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 943 - Díaz, Robustiano Eduardo - Expte. N° 003.485/00.....	6597
N° 927 - Cruz, María Teresa - Expte. N° C-61.555/00.....	6598
N° 899 - Santiago Agolio S.A. - Expte. N° 1B-70.075/95.....	6598
N° 860 - Vilte, Roberto Daniel - Expte. N° C-58.680/00.....	6599

EDICTO JUDICIAL

N° 922 - Desiderio Vera - Expte. N° 9.386/00.....	6599
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 872 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 20/12/00.....	6599
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 936 - Club Náutico Salteño, para el día 16/12/00.....	6600
--	------

RECAUDACION

N° 954 - Del día 04/12/2000.....	6600
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.168

Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Angel Pérez, D.N.I. N° 8.183.730, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.172

Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Raúl Romeo Medina, D.N.I. N° 17.355.959, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

ACORDADA

O.P. N° 950

R. s/c. N° 8.863

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.603

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente,

Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicentè, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

1°) Que resulta necesario reglamentar la Acordada N° 8.568 que instituyó el Programa Piloto de Mediación en el ámbito del Poder Judicial, implementando el Registro de Mediadores allí creado.

2°) Que, en una primera etapa, aparece adecuado poner en funcionamiento la actividad mediadora en el Distrito Judicial del Centro y difundir posteriormente la experiencia obtenida a los otros Distritos Judiciales.

3°) Que, a tales fines, fueron tenidos en cuenta los antecedentes del Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, como también distintas experiencias comparadas provinciales,

Por ello,

ACORDARON:

I. - Aprobar el Reglamento del Programa Piloto de Mediación instituido por Acordada N° 8.568 y sus formularios, que forman parte de la presente y son individualizados como Anexos I, II y III.

II. Comunicar, a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

ANEXO I

A. Del Registro de Mediadores

I. El Registro de Mediadores, durante el plazo fijado en el punto II de la Acordada N° 8.568, será llevado provisoriamente por la Oficina de Peritos de la Corte de Justicia, la que a tal fin deberá:

- Habilitar un libro especial en el que se hará constar la numeración de los certificados de los mediadores homologados por el Ministerio de Justicia de la Nación que soliciten su inscripción en el Registro;

- b) Llevar una nómina actualizada de los mediadores autorizados, que se remitirá anualmente a los tribunales mencionados en el punto IV de la Acordada N° 8.568;
- c) Informar a los tribunales toda exclusión de mediadores que se realice en el Registro, dentro del plazo de 24 horas de producida, a los efectos de su toma de conocimiento;
- d) Llevar el registro de firmas y sellos de los mediadores autorizados;
- e) Registrar las sanciones disciplinarias que se apliquen a los mediadores.

B. De la Inscripción de los Mediadores

II. El servicio de mediación a que se refiere la Acordada N° 8.568 será implementado, en esta primera etapa de carácter experimental, en el Distrito Judicial del Centro.

III. Para ser inscripto en el Registro de Mediadores el interesado deberá:

- a) Tener domicilio real en la Provincia;
- b) Constituir domicilio dentro del perímetro de la ciudad de Salta, adonde se dirigirán todas las notificaciones que se practiquen;
- c) Declarar bajo juramento que no registra antecedentes policiales o penales o sanciones derivadas del ejercicio profesional;
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos a que refiere el apartado VIII de la Acordada N° 8.568.
- e) Declarar bajo juramento que se somete a las reglamentaciones emitidas por la Corte de Justicia sobre el sistema de mediación y a intervenir, en los juicios en que sea designado, voluntaria y gratuitamente por el período que dura el Programa Piloto de Mediación.

IV. La solicitud para ser habilitado e incorporado al Registro se presentará por escrito en la Mesa de Entradas de la Corte de Justicia, acompañándose la documentación respaldatoria en original o copia debidamente certificada por escribano público o por la Secretaría que el Presidente de la Corte de Justicia disponga.

La habilitación del mediador en el Registro será dispuesta por la Corte de Justicia y se registrará a sus efectos la firma del mediador y su sello, en el que constará su nombre y apellido y números de matriculación y habilitación.

Resuelta la incorporación en el Registro, en el orden cronológico de presentación de las solicitudes

respectivas, el mediador prestará juramento, ante el Presidente de la Corte de Justicia, de desempeñar fielmente su función conforme a lo dispuesto en la Acordada N° 8.568 y en la presente y en los mismos términos en que le es exigido a los peritos judiciales.

Por Presidencia de la Corte de Justicia se dispondrán las publicaciones necesarias invitando a la presentación de interesados para constituir el Registro de Mediadores del Poder Judicial, fijándose la fecha de apertura y cierre de la inscripción.

V. Completado el Registro, las listas así conformadas deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, pudiendo, además, ser consultadas por los interesados.

VI. Quedará excluido del Registro de Mediadores el mediador que:

- a) No aceptare el cargo, o renunciare intempestivamente a continuar con su función, sin causa que lo justifique, a juicio de la Corte de Justicia, en la mediación para la que fuera propuesto o sorteado;
- b) Actuare negligentemente en el ejercicio de sus funciones perjudicando el procedimiento de la mediación, su desarrollo o celeridad;
- c) Violare los principios de confidencialidad y neutralidad;
- d) Incumpliere alguna de las obligaciones impuestas en los Incisos i), k), l) y m) del apartado VI de la Acordada N° 8.568;
- e) No comunicare, con antelación suficiente, a la Corte de Justicia, la existencia de algún impedimento sobreveniente, temporal o permanente, que afecte la posibilidad de su intervención en los procesos de mediación en los que pudiese ser propuesto o sorteado;
- f) Se encontrare suspendido en la matrícula profesional;
- g) Renunciare al Registro de Mediadores;

Resuelta la exclusión por motivos no justificados imputables al mediador, ésta será comunicada al Colegio de Abogados, en tanto pudiera ser valorada en el marco de las reglas de conducta referidas en el Código de Ética contenido en la Ley N° 5.412.

C. Del Inicio de la Mediación

VII. Las partes que, espontáneamente o invitadas por el Tribunal de la causa, manifiesten interés en someterse al procedimiento de la mediación, deberán suscribir el acta cuyo modelo, como Anexo II, forma parte de la presente.

VIII. El acta deberá labrarse ante el Tribunal de la causa en la que se acuerda la mediación, el cual designará al mediador propuesto por las partes de entre la nómina de inscriptos en el Registro, intimándole para que acepte el cargo dentro de los dos días de notificado, bajo apercibimiento de remoción.

IX. Cuando las partes manifiesten no haber acordado el nombre del mediador, éste será sorteado en audiencia pública de entre quienes integran el Registro, por la Oficina de Peritos, pudiendo, al efecto, asistir al acto las partes y sus letrados. Se seguirá, en lo que fuere compatible, el procedimiento previsto en la Acordada N° 7.246.

X. Las mediaciones podrán realizarse con uno o más mediadores, debiendo actuar como mediador el designado y como co-mediadores los otros profesionales que participaren del procedimiento, los que serán nombrados a propuesta del mediador asignado al caso, con el consentimiento de los mediados.

XI. Los mediadores y co-mediadores que intervengan en el procedimiento de mediación tienen el deber de ser veraces y de actuar con lealtad, probidad y buena fe.

XII. Los apoderados y letrados de las partes deberán colaborar con los mediadores actuantes, a fin de que el procedimiento de mediación se realice eficazmente.

XIII. Todas las designaciones de mediadores y co-mediadores serán comunicadas a la Corte de Justicia, la que velará para que las actividades de la mediación Judicial se desarrollen en un ambiente de respeto, decoro y moralidad.

D. Del Procedimiento

XIV. De todo procedimiento de mediación que se promueva se formará un expediente, que se encabezará con la copia del acta a que se refiere el apartado VIII de la presente.

XV. El mediador que haya aceptado el cargo comunicará, inmediatamente, a la Oficina de Peritos de la Corte de Justicia, la iniciación del procedimiento de mediación. Con dicha comunicación se procederá al registro del expediente en el Libro de Mediación que se habilitará al efecto, otorgándosele un número correlativo ordenado cronológicamente, según ingresen las comunicaciones respectivas.

XVI. La Oficina de Notificaciones del Poder Judicial deberá tramitar las comunicaciones que disponga el mediador.

XVII. El mediador fijará todas las audiencias que estime necesarias para el tratamiento y resolución del conflicto. De ellas deberá dejarse constancia por escrito, en donde se consignará fecha, hora, lugar,

personas presentes y fecha de la próxima audiencia, firmando todos los intervinientes.

XVIII. Los expertos o especialistas que pudieran ser requeridos para la resolución del conflicto serán sorteados, si las partes no hubieren acordado su designación, de las listas de peritos dependientes del Poder Judicial o, en su caso, si fuere necesario, se requerirá el concurso de los que revistan en el Estado Provincial, conforme a los Arts. 5, 68 y concordantes de la Ley N° 5.642.

XIX. El procedimiento de la mediación concluirá cuando:

- a) No comparecieren los mediados a las audiencias que el mediador haya fijado en los términos del Inciso g) del apartado VI de la Acordada N° 8.568;
- b) El mediador o cualquiera de las partes así lo determinen;
- c) Se hubiere arribado a un acuerdo total o parcial en relación a los temas sometidos a la mediación;
- d) Venciere el plazo fijado para la mediación en el Inciso j) del apartado VI de la Acordada N° 8.568.

En cualquiera de los casos el mediador labrará acta con las formalidades aludidas en el Inciso k) del apartado VI de la Acordada N° 8.568, entregando copia a los mediados e informando al Tribunal de la causa y a la Corte de Justicia sobre su resultado.

Si el Tribunal de la causa formulare observaciones que impidieren la homologación del acuerdo, éste deberá ser devuelto al mediador para que, junto con las partes, en una nueva audiencia, subsanen los defectos o, en su caso, se dé por concluido el proceso de mediación.

XX. Cuando en el proceso de mediación estuvieren involucrados intereses de incapaces, el mediador solicitará al Ministerio Público la designación del Defensor de Incapaces que corresponda y lo notificará con los mismos recaudos que a los mediados.

XXI. El mediador podrá excusarse o ser recusado con expresión de causa conforme lo previsto en el apartado VI, Inciso c) de la Acordada N° 8.568, dentro del término de tres días de notificada su designación y antes del inicio de la primera audiencia. El mediador recusado deberá apartarse del procedimiento de mediación.

En caso de tener que apartarse el mediador del proceso por los motivos precedentes, se procederá a sortear un nuevo mediador.

Los métodos y técnicas que aplicará el mediador deberán ser compatibles con las circunstancias del asunto sometido a mediación.

XXII. La garantía de confidencialidad será instrumentada por escrito en el expediente de mediación. El mediador quedará liberado del deber de confidencialidad cuando tomare conocimiento de la existencia cierta o probable de un delito de acción pública.

E. Disposiciones Generales

XXIII. Por Presidencia de la Corte de Justicia se adoptarán las medidas que resultaren necesarias para el funcionamiento del Programa Piloto de Mediación y de este Reglamento.

ANEXO II

Formulario N° 1

Acuerdo para Someter la Cuestión a Mediación

(Acordada N°)

En la ciudad de Salta, a los..... días del mes de..... de....., comparecen por ante la Secretaría de..... (Juzgado o Sala de Cámara de Apelaciones), en los autos caratulados ".....".
Expte. N°, el Sr....., D.N.I. N°, con domicilio en y el Sr....., D.N.I. N°, con domicilio en....., y dicen: Que vienen a prestar acuerdo para someter la cuestión que los tiene como partes en el presente proceso, al sistema de mediación implementado por la Acordada N° 8.568 de la Excm. Corte de Justicia y su Reglamento (Acordada N°), sistema del cual manifiestan haber sido debidamente informados.

Con lo que terminó el acto, firman los comparecientes y los Dres..... (esto último, si hubiere abogados presentes), por ante mí, que certifico.

ANEXO III

Formulario N° 2

Estadístico de la Mediación

(Acordada N°.....)

Expte. de Mediación N°

Expediente Judicial N°

Tribunal que interviene:.....

Carátula:.....

Persona que sugirió la mediación.....

Fecha de inicio de la mediación.....

Fecha de conclusión de la mediación.....

Mediador que intervino.....

Número de audiencias realizadas.....

Horas empleadas en cada audiencia de mediación:.....

Participantes en la mediación:

Personas Físicas Personas Jurídicas

Mediados

Mediados

Letrados

Defensor de Incapaces

Cantidad de sesiones conjuntas:.....

Cantidad de sesiones privadas:.....

Intervención de auxiliares y/o co-mediadores (ap. VI. h, Acordada N° 8.568):

Cantidad:.....

Profesión o especialidad:.....

Oficina pública de la que proviene:.....

Motivo de la conclusión de la mediación:

a) Por acuerdo Parcial ☐ Total ☐

b) Sin acuerdo ☐

c) Por desistimiento de los mediados ☐

d) Por decisión del mediador ☐

e) Por incompatibilidad con el procedimiento de la mediación ☐

Motivo de la no realización de la mediación

Incomparecencia de las partes ☐

Observaciones:.....

Salta,..... de..... de 200.....

Firma y sello del Mediador

Sin cargo .

e) 05/12/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 947

F. N° 123.707

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Amanda Mercedes Puca Vázquez, por Expte. N° 17.005, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará Cachari, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.213.065	3.589.361
Esquinero N° 1	7.216.265.8000	3.588.668.2000
Esquinero N° 2	7.216.265.8000	3.590.168.2000
Esquinero N° 3	7.212.900.1000	3.590.168.2000
Esquinero N° 4	7.212.900.1000	3.588.168.2000
Esquinero N° 5	7.214.750.1000	3.588.168.2000
Esquinero N° 6	7.214.856.4000	3.588.668.2000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 600 Has., 0125 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada. Catastro N° 1.165, prop. Zambrano, Rafael G., domicilio Avda. Uruguay N° 452; Catastro 9, prop. Echazú, César, domicilio Manuel Solá N° 222; Catastro N° 10, prop. Agüero, Pablo, domicilio Los Tarcos N° 78; Catastro N° 11, prop. Escudero Gorriti, Arturo, domicilio Los Tarcos N° 78 y Catastro N° 767, prop. Toledo, Berta A., domicilio Juramento N° 422, Metán. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 14 y 28/12/2000

O.P. N° 944

F. N° 123.701

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Minera Argentina Gold S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Colorado 1" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, que se tramita por Expte. N° 16.560 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7.332.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 2	7.332.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 3	7.331.700.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 4	7.331.700.0000	3.502.300.0000
Pertenencia N° 9		
Esquinero N° 1	7.332.200.0000	3.500.300.0000
Esquinero N° 2	7.332.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 3	7.331.700.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 4	7.331.700.0000	3.500.300.0000
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7.333.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 2	7.333.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 3	7.332.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 4	7.332.200.0000	3.503.300.0000
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7.333.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 2	7.333.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 3	7.332.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 4	7.332.200.0000	3.502.300.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7.333.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 2	7.333.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 3	7.332.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 4	7.332.200.0000	3.501.300.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7.333.200.0000	3.500.300.0000
Esquinero N° 2	7.333.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 3	7.332.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 4	7.332.200.0000	3.500.300.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7.334.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 2	7.334.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 3	7.333.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 4	7.333.200.0000	3.503.300.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7.334.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 2	7.334.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 3	7.333.200.0000	3.503.300.0000
Esquinero N° 4	7.333.200.0000	3.502.300.0000

	X	Y
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7.334.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 2	7.334.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 3	7.333.200.0000	3.502.300.0000
Esquinero N° 4	7.333.200.0000	3.501.300.0000

Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7.334.200.0000	3.500.300.0000
Esquinero N° 2	7.334.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 3	7.333.200.0000	3.501.300.0000
Esquinero N° 4	7.333.200.0000	3.500.300.0000
Labor Legal:	7.332.180.0000	3.503.820.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.000 Has. la superficie afectada es propiedad de Foxter S.A. Colindan con la presente mina la siguiente: Colorado 2, Expte. N° 16.561. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 126,00 e) 05, 14 y 28/12/2000

O.P. N° 568 F. N° 123.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Azul 2" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.689 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2612000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2612000.0000

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2613000.0000

	X	Y
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2614000.0000

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2615000.0000

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2616000.0000

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2617000.0000

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2618000.0000

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7237000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 2	7237000.0000	2610000.0000
Esquinero N° 3	7236000.0000	2610000.0000
Esquinero N° 4	7236000.0000	2619000.0000

Pertenencia N° 9		
Esquinero N° 1	7236000.0000	2612000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2612000.0000

Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7236000.0000	2613000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2613000.0000

Pertenencia N° 11

	X	Y
Esquinero N° 1	7236000.0000	2614000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2614000.0000

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 1	7236000.0000	2615000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2615000.0000

Pertenencia N° 13

Esquinero N° 1	7236000.0000	2616000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2616000.0000

Pertenencia N° 14

Esquinero N° 1	7236000.0000	2617000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2617000.0000

Pertenencia N° 15

Esquinero N° 1	7236000.0000	2618000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2618000.0000

Pertenencia N° 16

Esquinero N° 1	7236000.0000	2619000.0000
Esquinero N° 2	7236000.0000	2620000.0000
Esquinero N° 3	7235000.0000	2620000.0000
Esquinero N° 4	7235000.0000	2619000.0000
Labor Legal:	7236283.5000	2613840.5000

Cerrando una superficie aproximada de 1.600 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Azul, Expte. N° 16.674; Azul 3, Expte. N° 16.690; Azul 5, Expte. N° 17.021. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 15, 23/11 y 05/12/2000

O.P. N° 565

F. N° 123.131

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Francisco Iacuzzi, por Expte. N° 16.622, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Sorpresa Uno, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.260.000	3.421.000
Esquinero N° 1	7.264.950.8000	3.424.000.0000
Esquinero N° 2	7.264.950.8000	3.424.843.0000
Esquinero N° 3	7.258.950.8000	3.424.843.0000
Esquinero N° 4	7.258.950.8000	3.419.843.0000
Esquinero N° 5	7.261.998.8668	3.419.843.0000
Esquinero N° 6	7.261.998.8476	3.422.997.0129
Esquinero N° 7	7.264.198.7890	3.421.000.0000
Esquinero N° 8	7.264.198.8668	3.424.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.993 Has., 2.069 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/11 y 05/12/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 914

F. N° 123.650

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. N° 34-0688/00

A los efectos establecidos en el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017 se hace saber que el señor Adolfo Lovaglio tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigar: 1°) Con Carácter Temporal - Eventual una superficie de 4.942,40 m², con una dotación de 0,269 lts./seg., de la propiedad identificada con la Matrícula N° 3.724; 2°) 5.067,48 m² de Carácter Temporal - Eventual, con una dotación de 0,266 lts./seg. de la propiedad Catastro N°

3.244, ambas ubicadas en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate. Los caudales para las citadas propiedades serán derivados de los excedentes captados del Arroyo Lampacito por la Municipalidad de la localidad de Tolombón y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 319 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo este que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Mitre N° 1017 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2000

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 926

F. N° 123.676

Unidad Central de Contrataciones

Queda Suspendido el Llamado de la Licitación Pública N° 2/2000.

Destinado a la Contratación de un Servicio de Medicina Laboral para el Control Médico del Ausentismo en el Area del Poder Ejecutivo Provincial.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/12/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 952

F. N° 123.716

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Automotor marca Volkswagen, modelo Golf GL
1.8 MI, naftero/98, funcionando**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 18.109,67 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Un automotor marca Volkswagen, 5 puertas, modelo Golf GL 1.8 MI, año 1998, motor N° ADD154551, chasis N° 3VW1931H9VM702271, dominio N° BXA-356,

con auto estéreo, con auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Este automotor en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en Alsina 327 de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden de Volkswagen Compañía Financiera S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° 2-003.052/00 c/Concurso Prev. de Francisco Ruiz García (D.N.I. N° 12.692.632) s/Incidente de Verificación Tardía del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M. CUIT N° 20-17354133-4), Tel. 4311382, Alsina 327. Salta, Capital.

Imp. \$ 31,00

e) 05/12/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 900

F. v/c. N° 9.588

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 152-31.898/98, Resolución N° 018/00 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de los agentes Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulca, dependientes de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de noviembre de 2000. Atento al estado de autos, esta instrucción ha resuelto Abrir la Causa a Prueba, por el término de 10 días a partir del día siguiente de publicado este edicto, debiendo el imputado dentro de los cinco (5) primeros días desde la notificación, ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46, Dcto. N° 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/12/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 942 F. N° 123.700

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Matorra, Vicente Mario s/Sucesorio", Expte. N° 1-002.078/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 941 R. s/c. N° 8.862

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en Expte. N° 2C-61.993/00, caratulado: "González, Nicolás; Guzmán, Andrea - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 937 F. N° 123.692

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Gaitán, Juan Humberto; Aparicio, Fernanda - Sucesorio", Expte. N° 1C-44.304/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art.

723 del C. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 921 R. s/c. N° 8.860

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Segundo Isidoro y Carabajal, Josefa", Expte. N° 8.594/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaria: Metán, 10 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 917 F. N° 123.658

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Inocencio René - Sucesorio", Expte. N° 1C-59.767/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Salta, 23 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 953

F. N° 123.715

Talcahuano N° 228

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

**Amplio inmueble sito en Animaná,
calle Güemes s/N°;****una camioneta marca Ford F 100, modelo 1965**

El día jueves 07/12/2000, a horas 17:30, en calle Talcahuano N° 228, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.151,38, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 245 del Dpto. San Carlos, ubicado en calle Gral. Güemes s/N° de la localidad de Animaná, el mismo cuenta con 3 puertas de acceso, 6 habitaciones, 4 de ellas destinadas a dormitorios, 1 a salón comedor y la otra para cocina, un baño de letrina incompleto, sus paredes son de adobe, techos de cañas y barro, con pisos enlucidos, el comedor y galería, todas las paredes y techos en mal estado de conservación. Cuenta con agua corriente, con instalaciones de luz (cortada), en el fondo hay una pieza desocupada en mal estado, en la parte sur y oeste hay plantaciones de viñedos a la que se ingresa por un portón. Sus medidas son Fte. S.E. 38,06, Fte. E. 23,76, Cdo. N. 43,15, Cdo. O. 34,86 y ochava 6 m. Sup. total 1.316,08 m². Estado de ocupación: Se encuentra desocupado (enc. Francisco S. Rodríguez). El inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de la Sra. Agustina Mamaní de Guaymás, L.C. N° 388.592 y una camioneta marca Ford, modelo F-100/1965, motor Ford N° 5BD41293, chasis Ford N° KAljEE3827, dominio A024544, la misma se encuentra chocada y volcada, sin funcionar, montada sobre tacos (faltan las ruedas) y se rematará en el estado visto y que se encuentra, pudiendo ser revisada en el domicilio de calle Gral. Güemes s/N° de la localidad de Animaná, corriendo con los gastos de retiro y traslado de la misma el comprador. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Guaymás, Héctor R. - s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-7.339/97. Condición de venta: Pago 30% del precio en el acto del remate más 10% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador, saldo (70%) dentro de 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El Impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de la

transferencia. Informes al expediente o al Martillero M.A. Choqui, Martillero Público. Cornejo N° 1395. Tel. 4211509. Responsable Monotributista.

Imp. \$ 35,00

e) 05/12/2000

O.P. N° 951

F. N° 123.713

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Renault Fuego Max,
tipo coupé 2 puertas, año 1992**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Renault, tipo coupé 2 puertas, modelo Renault Fuego Max, año 1992, motor N° 5514163, chasis N° D953002900, dominio RPV-435, sin frente, faltándole elementos y sin funcionar. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el automotor serán a cargo del comprador, adeudando a la Municipalidad de Salta al 18/09/00 \$ 2.150,54 por impuesto automotor y a la Municipalidad de Orán al 29/03/00 \$ 70,00 por multas. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Jacinto Simón Abraham (D.N.I. N° 20.707.493) s/Ejecución Prendaria; Expte. N° C-42.246/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2000

O.P. N° 949

F. N° 123.709

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Duna

El día 07/12/2000, a horas 18:00, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y

al mejor postor: Un automóvil marca Fiat Duna, dominio BIK 969, gris met., con criket, rueda de auxilio y llave, con auto-estéreo, sin frente, dos parlantes. En el estado visto en que se encuentra. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación en juicio; Expte. N° 1C-33.854/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de venta: Contado y contraentrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Cel. 155-830377 (IVA No Responsable Inscripto). Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 948

F. N° 123.708

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 3.720****Un inmueble: Diario de Los Andes
esquina Radio Nac., Barrio Intersindical**

El día 07/12/2000, a horas 17:45, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.720 (base fijada por acreedor hipotecario), un inmueble identificado como Matrícula N° 79.970, Sección R, Manzana 489 a, Parcela 1, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. N.E. 21,47 m., Fte. N.O. 6,97 m., Cdo. S.E. 10,50 m., Cdo. S.O. 25 m. Ochava: 5 m. Límites: N.E. calle, N.O. calle, S.E. Parcela 2, Matrícula N° 79.971 Horizontes SAFICI, S.O. Parcela 28, Matrícula N° 79.997 de H. SAFICI. Ubicación: Diario Los Andes de Mendoza esquina Radio Nacional (Med. Gas N° 599), Barrio Intersindical. Descripción: Posee 1 living comedor, con leño hogar, 1 cocina con mesada, 3 dormitorios con espacio para placard, 1 pasillo, 1 baño de 1ª, 1 patio de tierra, 1 dormitorio alfombrado. Servicios: Cuenta con todos los servicios públicos. Ocupación: Vanesa S. López y Marcelo R. Benavidez en calidad de inquilinos (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio contra Martínez, J.E. y otro; Expte. N° C-45.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el

acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Cel. 155-830377 (IVA Responsable No Inscripto). Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 946

F. N° 123.703

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Finca al Sur de San José de Orquera
sobre río Juramento**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18:20, en España N° 955, en autos: "Torino, Félix José c/Sacar S.R.L., Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° C-40.667/99 del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula N° 1.139, rural, del Dpto. Metán, denominada finca El Rincón, situada sobre la Ruta Provincial N° 29 al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal que se encuentra a 16 km. de la finca, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 258 m. sobre el río Pasaje, Fdo. todo el fondo de la finca. Límites: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m. más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte naciente (Este) de esta finca de 7.500 m. por todo el frente del terreno. Se trata de una finca, todo con monte, con sólo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, sobre ruta enripiada. El inmueble se encuentra ocupado por los señores Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emereciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enriquez, Laura Albornoz, Guillermo Velezán, Modesto Villalba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio, dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Eduardo Torino. Córdoba 261. Tel. 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 945

F. N° 123.704

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Valiosa casa en calle E. Clérico N° 5,
Barrio Arenales**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18:40, en España N° 955 de Salta, en autos: "Salt Card S.A. c/Cabello, Mirta Ofelia; Auza, Andrea Valeria s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-21.386/98 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 6.719,04 (2/3 valor fiscal), el inmueble embargado a fs. 8, Matrícula N° 72.472, Sección L, Manzana 158b, Parcela 028, del Dpto. Capital, sito en calle E. Clérico N° 5, Barrio Arenales, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 33,50 m., Cdo. E. 20,00 m., Cdo. O. 20,00 m., Sup. 335 m². Límites: N. calle, S. Parcela 17, E. Parcela 29, O. Parcela 27. Casa con jardín al frente con rejas, portón entrada para vehículos, comedor piso de cemento, living piso de mosaico calcáreo, tres dormitorios pisos de mosaico, baño de 1ª piso de mosaico, cocina con mesada, muebles bajo mesada y comedor de diario, lavadero cubierto, galería y fondo tapiado. Entrada lateral que comunica directamente a la galería. Servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. Inmueble ocupado por Sra. Mirta Ofelia Cabello y tres hijos mayores, como propietaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, Comisión de Ley (5%) y sellado acta de remate D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino. Córdoba 261. Tel. 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 940

F. N° 123.696

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL POR QUIEBRA****En Gral. Güemes**

El día jueves 07/12/2000, en 20 de Febrero N° 715, de la ciudad de Gral. Güemes, remataré de contado, el

precio de compra con IVA, más 5% Arancel y 1,25% sello D.G.R. dos inmuebles:

1º) Derechos y acciones casa ideal para oficinas:

Hs. 18:00: Los derechos y acciones que le corresponden s/Sucesorio Pío Rivainera; Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación con base de \$ 8.000, Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. terreno 189,20 m², Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m., sito en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo, compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4 m., techo de chapas, cieloraso de cartón prensado en parte y tejas en otra, calle asfaltada, servicios de luz y agua corriente.

2º) Casa para vivienda:

Hs. 18:30: Base \$ 16.666, Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m², Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados N.O. y S.E. 50 m., sito en calle Ameghino N° 455. Ocupado por la señora de Gramajo y sus 4 hijos, como propietaria. Compuesto de 3 dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª, galería, servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula. Tels. 0387-156056972 - 4310479.

Imp. \$ 20,00

e) 05/12/2000

O.P. N° 939

F. N° 123.695

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE \$ 6.666****Terreno 223 m² con edificación precaria,
Pje. Río Bermejo N° 1283 (zona Bolívar al 900)**

El día 08/12/2000, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, a horas 19:00, remataré con la base de

\$ 6.666,66 de contado el precio de compra más IVA, con más 5% Arancel y 1,25% sello D.G.R., el inmueble Matrícula N° 31.302, Sección H, Manzana 39b, Parcela 25, Plano 8.129, Sup. 223,20 m², Fte. 8 m., Cfte. 8 m., Cdo. E. 27,90, Cdo. O. 27,90. Sito en pasaje Río Bermejo N° 1283, asfaltado, frente de pared de ladrillos, con puerta de tablas, dos cuartos pequeños y un baño, ocupado por el señor Miguel Angel Chocobar como cuidador. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271), s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula. Tels. 0387-156056972 - 4310479.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2000

O.P. N° 938

F. N° 123.693

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermoso inmueble en Gral. Güemes

El jueves 17/12/2000, a horas 18:00, en Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 149.953,87, transcurridos 15' sin postores, se reducirá en un 25%, pasados otros 15', sin postores, se rematará sin base, la 1/6 parte indivisa del demandado, del inmueble en Dpto. Gral. Güemes, Sección A, Manzana 30, Parcela 2, Matrícula N° 62, en calle Alem N° 370. Compuesto por un salón de 18 x 5 m. aprox., en parte y 6,50 en otra, con barra ladrillos, funciona confitería, piso mosaico, dos baños, cocina con mesada y pileta. Un salón de 14 x 22 m., piso mosaico en desnivel, una barra ladrillo, entepiso en forma de C, de 27 x 5 m. en parte y 18 x 5 en otra, escalera material, baranda hierro, una habitación y tres baños. Abajo al fondo, patio tierra, cinco piezas techo losa, piso mosaico, un salón de 22 x 5 m. aprox., techo chapas. Servicios: Luz, gas, agua, cloacas. Funciona bolicheailable La Ferro. Según fs. 64. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del

Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Zeitune, Jaime Daniel s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-20.298/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155-835446.

Imp. \$ 81,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 935

F. N° 123.689

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL - BASE \$ 8.000,00

Tractor marca Deutz Fahr, año 1990

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18,15 en calle Alem N° 47 de la ciudad de Metán. Remataré con la base de \$ 8.000,00 (valor de la prenda), un tractor marca Deutz Fahr, modelo AX4.120, año de fabricación 1990, chasis N° 4120/1710, rodado delantero 1100 x 16, rodado trasero 18-4-34, motor marca Deutz potencia en CV120 6 cilindros, N° motor L6 01708. Se encuentra en buen estado, faltándole a la batería ser cargada, con ruedas en buen estado. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos que se siguen en contra de Castillo, Ernesto Hugo s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 8.651/2000. Condiciones de pago: Comisión martillero 10% a cargo del comprador en el acto de remate, con más sellado D.G.R. 0,6%. Lugar de visita: Calle Urquiza N° 25 (taller del Sr. Bordoy) de Hs. 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y uno en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473 y Cel. 03876-15660394. Metán, 30 de noviembre de 2000. Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2000

O.P. N° 934

F. N° 123.688

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL - BASE \$ 11.000,00****Tractor marca Deutz, año 1985**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18,00 en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán. Remataré con la base de \$ 11.000,00 (valor de la prenda), un tractor marca Deutz, modelo AX. 120 5, año de fabricación 1985, chasis N° FGL913, rodado delantero 1000 x 16, rodado trasero 18-4-34, motor N° 604371, marca Deutz potencia en CV120, serie 120/1/1707, número de cilindros 6, refrigeración en aire, techo control remoto, combustible gas-oil. El bien no tiene los inyectores y la bomba inyectora. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos que se siguen en contra de: Poma, Guillermo Luis s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 23.923/2000. Condiciones de pago: Comisión martillero 10% a cargo del comprador en el acto de remate, con más sellado D.G.R. 0,6%. Lugar de visita: José Ignacio Sierra N° 449 (taller del Sr. Rubio), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00. Publicación de edictos: Dos días en diario El Tribuno y dos en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473 y Cel. 03876-15660394. Metán, 30 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/12/2000

Protti, al E. con las propiedades de los Sres. Acosta, Gerónimo y Pérez y al O. con avenida San Martín o Ruta Nacional N° 16, dentro del mismo se encuentra funcionando, una estación de servicio la cual cuenta con dos baños de primera en buen estado, una sala de espera de 5 m. x 5 m. aprox., una pieza chica de 3 m. x 3 m. aprox., todo piso de mosaico, paso de coche y paso de camión, esto con piso de cemento, techo de tejas y el resto losa, una fosa construida en material de cemento, toda la construcción es de material cocido (ladrillos) asentado en cal y cemento, al fondo en la parte Este Norte se encuentra un lavadero para vehículos, dicha estación de servicio cuenta con surtidores para nafta y gas-oil. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. Beatriz Boquet, en los autos que se siguen en contra de Aramayo, David Julián s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° 22.378/98. Condiciones de pago: Comisión martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto de remate. Señala 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De horas 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Cel. 15660394. Metán, 29 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 933

F. N° 123.687

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en departamento
El Quebrachal, Anta**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18,30 en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, Remataré con la base de \$ 9.754,15 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro N° 3.726, Sección A, Manzana 13, Parcela 9, (departamento El Quebrachal, Anta). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo R. Paz, D.N.I. N° 14.489.500, el inmueble limita al N. con calle Apolinario Saravia; al S. con propiedad del Sr. David

O.P. N° 923

F. N° 123.667

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL - BASE \$ 21.112,24****Un inmueble Sup. 54 Has. s/Ruta Nac. N° 34**

El día 07/12/2000, a horas 18:00, en calle Alvarado N° 536 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Rodríguez, Carlos H. y Vargas de Rodríguez, María E.

- Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 11.682/99. Remate con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal equivalente a \$ 21.112,24, un inmueble rural ubicado a 30 km. desde el cruce avenida Palacio y Ruta Nacional N° 50 al citado inmueble, a 500 m. del río Manuel Elordi, se denomina finca "Tatiana". Se encuentra ocupada por el señor Carlos H. Rodríguez (demandado), detalle Matrícula N° 17.514, Sup. s/C.P. 54 Has. Límites: N. fracción 10b, Matrícula N° 11.275; S.O. fracción 11c, Matrícula N° 17.515; E. Matrícula N° 15.210, fracción 10b, Matrícula N° 11.275 y Ruta Nacional N° 34; O. fracción 11c, Matrícula N° 17.515; N.O. río Bermejo. Consta de plantaciones de maíz, chacra en crecimiento, también se observan plantaciones en crecimiento de pimiento y tomate, la propiedad no se encuentra cerrada, cuenta con una vivienda de material cocido, no tiene galpón, deuda impuesto inmobiliario al 11/09/00 es de \$ 21.318,34. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Martillero Público Jorge E. Arias. Mayores informes al Cel. 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 919

F. N° 123.659

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL POR QUIEBRA****Jeep Cherokee diesel mod./93, furgón térmico, muebles de escritorio, estanterías, mesas, etc.**

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los

autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base y de contado y en el estado visto en que se encuentran, estanterías, muebles de oficina, mesones, computadoras, muebles para archivo, compresor, báscula, lotes de aluminio, maderas, cajones plásticos, paneles de cámara frigorífica, un furgón térmico, un jeep Cherokee, diesel, modelo '93, dominio VCC-862. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de venta: Contado más IVA 21% en el acto. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina 327, Tel. 4311382.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 918

F. N° 123.660

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL POR QUIEBRA****Importante inmueble comercial
en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300)**

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, conforme títulos, el inmueble Catastro N° 17.625, Sección L, Manzana 10ª, Parcela 3, Plano 1127, Sup. 284,92 m², ubicado en Pje. Zorreguieta 134. Consta de un galpón parabólico, totalmente cerrado, con cubierta de chapas y pisos de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz y se encuentra desocupado. Base \$ 19.973,13 más IVA 21% sobre el 10% del precio de venta y en caso de no haber postores, pasados quince minutos se rematará con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 9.986,56 más IVA. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito

judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló y Martillero Público Julio César Tejada, Tel. 4311382.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 913

F. N° 123.647

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Santa Lucía**

El 06/12/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 86.065, el inmueble Catastro N° 82.636, Sección "L", Manzana 213, Parcela 2a, Dpto. Capital (S.T. 5.078,61 m²), ubicado en Barrio Santa Lucía, en calle Santa Catalina entre Sta. Teresita y Sta. Mónica. Amplio inmueble donde funcionaba el centro comercial del barrio, hay construidos 26 locales comerciales de material, pisos mosaicos, techos de losa y galerías de chapas, 10 con baños privados y dos baños grandes para compartir. Los locales se encuentran ocupados por distintas familias y uno para Oficina de Registro Civil. Manifestando los ocupantes que lo hacen como locatarios pero que hace mucho tiempo que no abonan alquiler alguno. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Empresa de Construcción Giacomo Fazio S.A. s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-52.854/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 902

F. N° 123.631

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Esquina comercial con local y galpón
en Zuviría al 2800**

El 05/12/2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la base de los 2/3 de su valuación fiscal, dos inmuebles ubicados en calle Zuviría al 2800 que se comunican entre sí: 1) Base \$ 5.943,44, Catastro N° 62.220, Sección A, Manzana 2b, Parcela 1, Lote 1, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 9,78, Cfte. 9,71 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría esquina Avda. Constitución. Tiene un salón comercial, con pequeño baño, techo chapas y telgopor con portón chapas sobre avenida, donde funciona una carnicería ocupada por Fermín Contreras como inquilino. 2) Con base \$ 5.181,57, Catastro N° 62.221, Sección A, Manzana 2b, Parcela 2, Lote 2, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 8,00 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría N° 2887. Es un galpón con tinglado y portón, que posee una división para salón comercial donde funciona un almacén ocupado por la Sra. Teresa Tapia, en préstamo. Poseen todos los servicios excepto gas natural. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación en juicio contra Feraud Humberto; Martínez de Feraud, Rosa; Expte. N° C-14.784/98. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Responsable No Inscripto y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Rivadavia N° 1579. Cel. 155-005712.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 05/12/2000

O.P. N° 892

F. N° 123.616

Por: DIEGO CHACON DORR**JUDICIAL CON BASE****Importante propiedad ubicada
sobre Ruta Nacional N° 34, entre Pichanal
y Embarcación (localidad Elordi,
Km. 1335 aprox.) aptas para cultivo**

El día jueves 07 de diciembre del año 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 (sede del Colegio de

Martilleros de Salta), de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Morales, Dante; Bringas, Olga G. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-32.034/99. Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 42.169,77: Un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Dpto. Orán (localidad Elordi), identificado como Catastro N° 17.502, cuyas medidas son 75 Has. Límites: Según títulos. Acceso sobre Ruta Nacional N° 34. Consta de un galpón de 18 m. por 20 m. aprox., techado con chapas de zinc, sin paredes laterales, una casilla precaria de madera. Pozo de agua para bomba de 8 pulgadas, 15 Has. aprox. de monte alto con distintos tipos de árboles, 3 Has. aprox. con bañados en distintos lugares. El resto apto para agricultura, parcialmente alambrada, pasa línea eléctrica de alta tensión. Estado de ocupación: Deshabitada, con contrato de arriendo hasta 09/01. Condiciones de pago: Señal: 30% con más 1,25% de la D.G.R. y el 5% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes al martillero Diego Chacón Dorr, España 955, Ciudad. Tels. (0387) 156837916 - 4321663.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2000

O.P. N° 885

F. N° 123.605

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural****ubicado en la zona Peña Colorada,
Aguas Blancas, departamento Orán (Salta)**

El día miércoles 06/12/00, a horas 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán (Salta), remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 4.201,52 el inmueble rural ubicado en Orán 16, Aguas Blancas, Matrícula N° 11.070 de una superficie según cédula parcelaria de 55 Has., 2.084,97 m². Se accede por Ruta N° 50, Orán, Aguas Blancas, a la altura de Fca. Cekada en Peña Colorada, se entra por un camino vecinal consolidado hacia el Oeste. Tiene pequeña parte desmontada, saldo lomadas con monte nativo

explotado. Sin ocupantes. Tiene deuda con D.G.R. por impuesto inmobiliario, rural. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Adriana R.T. Manfredini, Secretaría N° 1 en juicio: "Banco Quilmes S.A. contra Gil Cuevas, Emilio - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 8.651/95. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Salta, Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil, Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 y Cel. 156-41301. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 01 al 05/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 943

F. N° 123.702

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Robustiano Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 003.485/00, hace saber:

1. Que con fecha 09 de noviembre de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Robustiano Eduardo Díaz, con domicilio real en calle San Juan N° 420 de esta Ciudad, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Rubén Romero, con domicilio en calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 08 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de horas 19,00 a 21,00.

4. Que se ha fijado el día 16 de marzo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación y el día 02 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5. Que se ha fijado el día 16 de mayo de 2001 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

6. Que se ha fijado el día 25 de julio de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte.

7. Que se ha fijado para el día 14 de agosto de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a horas 10,00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8. Que se ha fijado para el día 22 de agosto de 2001 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, diciembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 12/12/2000

O.P. N° 927

F. N° 123.677

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Cruz, María Teresa"; Expte. N° C-61.555/00, hace saber: 1) Que con fecha 04 de setiembre de 2000, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en calle Francisco Arias N° 761 y procesal en calle Pueyrredón N° 555, Dpto. "D" de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en calle Pueyrredón 634 de esta Ciudad, quien atenderá los días martes y viernes en el horario de 18:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán verificar tempestivamente sus créditos, munidos de los títulos justificativos pertinentes. 4) Que se ha fijado como fecha el día 12 de marzo de 2001 como fecha tope hasta la cual

la Sindicatura deberá presentar el informe individual y el día 25 de abril de 2001 para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. 5) Determinar que dentro de los 10 días contados a partir de la fecha debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificaciones categorías de acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C. a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo. 6) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la L.C. y la fijación de un período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad según el Régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 22 de noviembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 110,00

e) 04 al 11/12/2000

O.P. N° 899

F. v/c. N° 9.587

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, planta baja, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Santiago A. Agolio S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-70.075/95 hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 48 de la Ley N° 24.522 ha dispuesto: 1) Fijar el valor patrimonial de la empresa en la suma de \$ 2.860.410,95. 2)... 3) Ordenar la apertura de un registro en el expediente para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa se inscriban, a efectos de reformular ofertas a través de la adquisición de acciones, dentro del plazo de cinco días de su notificación o de finalizada la publicación de edictos, respectivamente. 4)... 5) Fijar hasta el día 15

de diciembre de 2000 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 3° del Art. 48 de la L.C. y Q. 6) Hasta el día 02 de marzo de 2001 para las modificaciones a la propuesta original. 7) El día 23/03/01 para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. 8) El día 30/03/01 para la presentación de las conformidades de los acreedores con los porcentajes previstos por el Art. 45 primer párrafo L.C. y Q. y acreditación del depósito del importe requerido por el Art. 48 Inc. 4° de la L.C. y Q. Publíquese por tres días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/12/2000

O.P. N° 860

F. v/c. N° 9.586

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "Vilte, Roberto Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-58.680/00 (Hoy Quiebra), que con fecha 05 de setiembre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 08 de febrero de 2001, para que los acreedores

presenten su Pedido de Verificación de Créditos, al Síndico contadora Adriana Sureda de Milano, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Pueyrredón N° 634, de Salta Capital, el 27 de marzo de 2001, como fecha en que el Síndico debe presentar Informe Individual de Créditos y 09 de mayo del mismo año el Informe General. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos y se haga entrega a la Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación del fallido. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 06/12/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 922

R. s/c. N° 8.861

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Casasola, Rafaela Eliverta vs. Vera, Desiderio s/Divorcio Vincular", Expte. N° 9.386/00, cita por edicto al Sr. Desiderio Vera, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local para que comparezca a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 28 de noviembre de 2000. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 y 05/12/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 872

F. N° 123.590

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Renuncia del derecho de preferencia.

- 3º) Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del Estatuto.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las

acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito liberado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán de admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 936

F. N° 123.690

CLUB NAUTICO SALTEÑO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo dentro de las previsiones del Art. 43, Incs. a), b) y c) del Estatuto Social, el día dieciséis (16) de diciembre de 2000, a horas 16,00, en la sede social de propiedad del Club, sita en el Km. 16 de la Ruta Provincial N° 47, inmediaciones del Embalse General Manuel Belgrano, Cabra Corral, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1999.

3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) Elección de siete (7) miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tendrán un mandato de 2 años y de los dos Revisores de Cuentas que componen el Organismo de Fiscalización por similar período (Arts. 30, 31 y ccs. del ídem).

5º) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, 25 de noviembre de 2000

Dr. Hernán Luis Apaza

Mario Francisco Montiel

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/12/2000

RECAUDACION

O.P. N° 954

Saldo anterior.....	\$ 202.635,00
Recaudación del día 04/12/00	\$ 962,00
TOTAL	\$ 203.597,00



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776